



RESOLUCIÓN No. 27-00173 DE 2026

Por la cual se designa el comité evaluador para las convocatorias publicas

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública	☒	Pública Clasificada	☐
		Pública Reservada	☐

LA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CHOCÓ
CON FUNCIONES DE SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y
BIODIVERSIDAD(E)

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la Resolución Nro. 1-00584 del 16 de febrero de 2026, por medio de la cual se modifica la Resolución 2862 de 2025 "*por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones*", el Director General del Sena realiza delegación de funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, a los Directores Regionales, Subdirectores de Centro y a las Regionales en las que el Director Regional cumple funciones de Subdirector de Centro y,

CONSIDERANDO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA a través del Manual de Contratación Administrativa Código GCCON-M-001 de fecha 26-09-2025 Versión: 07, en el Capítulo I – Generalidades del proceso Contractual - numeral 1.5. establece el Comité Evaluador y las funciones del mismo, en aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza "*Los Comités evaluadores son designados por el ordenador del gasto para los procesos de selección a través de las modalidades de Licitación Pública, de selección abreviada y el concurso de méritos y estarán conformados por servidores públicos de la entidad y/o particulares contratados para el efecto. (....).*".

El precitado Manual establece como funciones del Comité evaluador, las siguientes: "*1. Evaluar las propuestas en sus aspectos: jurídico, financiero, económico y técnico. 2. Responder las observaciones y subsanaciones realizadas por los proponentes, a la evaluación de las ofertas. 3. Recomendar por escrito al Ordenador del gasto, en el consolidado del informe definitivo o en audiencia de adjudicación para el caso de licitaciones públicas, la oferta más favorable para el SENA, según las condiciones del Estudio Previo, Invitación pública o Pliego de Condiciones Definitivos, Adendas y demás documentos del proceso.*".

De igual forma dispone que, la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el Ordenador del gasto o por un Comité plural, en caso de requerirse.

Que dicho Comité, recomendará al ordenador del gasto la decisión a adoptar, previo el análisis y evaluación de los requisitos jurídicos, financiero, económico y técnicos de las propuestas que se presenten para el proceso así como la respuesta a las observaciones y subsanaciones realizadas por los proponente, aplicando para ello, los principios de la contratación estatal, en especial, el de selección objetiva, de acuerdo con lo establecido en la invitación pública, la Ley 80 de 1993 y demás normatividad complementaria, elaborando además con celeridad los informes correspondientes.

En el evento en el cual el Ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el Comité evaluador deberá justificar su decisión en los términos establecidos en el presente Manual.

Los miembros del Comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución Política y la ley.

Conforme al artículo 53 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el carácter asesor del Comité o de sus integrantes no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Por su parte el manual de Contratación Código GCCON-M-001 de 2025 en el numeral 1.6 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA, establece que, "*la actividad de supervisión e interventoría se realizará con atención a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría publicado por la entidad en la plataforma CompromISO*"; y el Manual de Supervisión e Interventoría numeral 1.2 DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR asevera que "*podrá ser*



RESOLUCIÓN No. 27-00173 DE 2026

Por la cual se designa el comité evaluador para las convocatorias publicas

designado como supervisor de contratos o convenios cualquier servidor público del SENA del nivel asistencial, técnico, profesional, asesor, directivo, instructor o los trabajadores oficiales de la entidad”.

Que actualmente la Entidad se encuentra adelantando **PROCESOS DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.**

En este sentido se requiere designar el supervisor y comité que evalúe los requisitosde orden jurídico, técnico y económico de conformidad con la Subsección 2 “Selección” de la Estructura y Documentos del Proceso de Contratación de que trata el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, para los siguientes procesos de contratación:

- 1. Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, así como la impermeabilización de las cubiertas del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad – Sede MINERCOL
- 2. Contratar el mantenimiento de sillas para los ambientes de formación del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad - Chocó
- 3. Contratar la compra de materiales para el apalancamientos productivos de 8 proyectos asociativos y 40 individuales del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad

Que, en mérito de lo anterior, la Directora Regional con funcione de Subdirectora de Centro (E)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNACIÓN. Designar la(s) persona(s) que conformará(n) el Comité de verificación de la capacidad económica, jurídica, experiencia y requisitos técnicos de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, a saber:

ITEM	OBJETO	MODALIDAD CONTRACTUAL	EVALUADOR	SUPERVISOR
1	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, así como la impermeabilización de las cubiertas del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad – Sede MINERCOL	ABREVIADA MENOR CUANTIA	Darling Yoany Perea Contrera	Supervisor: Martha Hurtado Apoyo Supervisor: Darling Yoany Perea Contrera
2	Contratar el mantenimiento de sillas para los ambientes de formación del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad - Chocó	MINIMA CUANTIA	Caterine Lobo	Supervisor: Ivonne Janeth Mena Piedrahita Apoyo Supervisor: Caterine Lobo
3	Contratar la compra de materiales para el apalancamientos productivos de 8 proyectos asociativos y 40 individuales del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad	MINIMA CUANTIA	Exehomo Gonzalez Bermudez	Supervisor: Jorge Ivan Blandon Caicedo Apoyo Supervisor: Jimmy Omans Duque Castañedas

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Quibdó, a los 10/07/2026

Firmado digitalmente por Carmen Strella Arboleda Velásquez

CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ

Directora Regional con funciones de Subdirectora del CRNIB (E)

Elaboró: Ruby Zapata - Abogada Líder Contratación y Convenios – CRNIB

Revisó: Luz Esperanza García Moreno- abogada del Despacho Sena Chocó CRNIB

VoBo: Yenny Córdoba Rodríguez, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto





Designación Comité Evaluador - Supervisor 2026

Desde Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>

Fecha Vie 10/07/2026 4:37 PM

Para Darling Yoany Perea Contrera <darlingp@sena.edu.co>; Catherine Edith Lobo Perez <celobo@sena.edu.co>; Exehomo Gonzalez Bermudez <egonzalezb@sena.edu.co>; Martha Irene Hurtado Garrido <mihurtado@sena.edu.co>; Ivonnne Janeth Mena Piedrahita <imenap@sena.edu.co>; Catherine Edith Lobo Perez <celobo@sena.edu.co>; Jorge Ivan Blandon Caicedo <jiblandon@sena.edu.co>; Jimmy Omans Duque Castañedas <jduquec@sena.edu.co>

CC Carmen Strella Arboleda Velásquez <csarboledav@sena.edu.co>; Yenny Córdoba Rodríguez <ycordobar@sena.edu.co>; Natalia Andrea Plaza Ramirez <naplaza@sena.edu.co>

 1 archivo adjunto (610 KB)

19 - GJ-F-026_Formato Resolucion COMITE EVALUADOR - (173 del 10-Julio-2026).pdf;

Buen día:

Conforme al acto administrativo adjunto, se notifica la **Resolución Nro. 27-00164 DE 2026** por la cual la Ordenadora del Gasto (E) designa los supervisores y Evaluadores en las especialidades:

- A. **Jurídico** (Revisión de documentos relacionados en el formato Código: GCON-F-038),
- B. **Técnico** (Verificación de Experiencia, Ficha Técnica y que lo ofrecido coincida con las especificaciones exigidas en los estudios y documentos previos)
- C. **Financiero/ Económico**. Se debe verificar que el valor unitario de cada bien y/o servicio no exceda el valor tope definido en el estudio de mercado institucional o que sean artificialmente bajos, revisión de precios que incluya costos, impuestos, transporte, utilidad; confirmar que los cálculos de la oferta económica sean correctos, para algunos procesos revisión de indicadores financieros.

Nota. Para el proceso de evaluación y supervisión se debe tener en cuenta los estudios y documentos previos publicados en Secop II, así como los Manuales de Contratación y Supervisión de la Entidad que se encuentran en la plataforma COMPROMISO.

Con fundamento en el artículo 67 del Código de Procedimiento Contencioso Administrativo – CPCA - que refiriéndose a la notificación personal de actos administrativos de carácter particular señala en su numeral 1: "*Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera*"; teniendo en cuenta que tanto funcionarios como contratistas cuentan con el correo institucional asignado para las labores propias de la Entidad, las notificaciones para las designaciones de los procesos contractuales se realizarán a través del correo electrónico institucional, en caso contrario, solicito amablemente nos informen dentro del plazo de 02 días hábiles las razones para no ser notificados de los actos administrativos de carácter particular a través del correo institucional.

Se adjunta Resolución de Designación.

Muchas Gracias!



Designación Comité Evaluador - Supervisor JULIO - 2026

Desde Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>

Fecha Vie 10/07/2026 8:18 AM

Para Carmen Strella Arboleda Velásquez <csarboledav@sena.edu.co>

CC Natalia Andrea Plaza Ramirez <naplaza@sena.edu.co>

Buen día Directora.

Se requiere su apoyo con la **Designación del Comité Evaluador - Supervisor 2026** para los proceso contractuales que se relacionan en el Drive.

 [Comite EVALUADOR - SUPERVISOR - 2026.xlsx](#)

Quedo atenta

Gracias!!